

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
	Dirección de Administración Griselda Pérez Nuño Directora de Administración	Hilda Nayeli López Preciado Coordinador de Recursos Humanos

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Pieza	Minisplit 1 Tonelada	• Medidas y peso Alto 21.0 cm, Ancho 88.0cm Fondo 27.0cm peso 9.0 kg. • Capacidad 12,00 BTU • Voltaje 230 V • Alto 21.0 cm • Sistema Frío / Calor • Tecnología Xpert Energy Sabor Inventer • Tipo de climatización frío / calor • Modo de operación: Auto, Low, Mid, High • Tecnología Sleep • Control remoto con pantalla LCD e indicador de temperatura • Temporalizador 24 horas • Ajuste Automático de temperatura • Modo silencioso	5641	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

20-jun-18

C.A: \$ 10,000.-

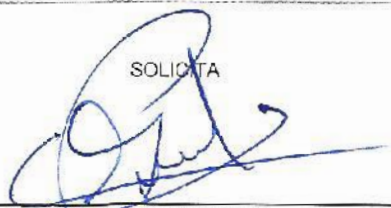
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere la compra de un equipo de aire acondicionado ya que la ventilación de las oficinas de la Coordinación de Recursos Humanos y de Protección de Datos Personales es insuficiente, y el equipo solicitado abastecería a ambas oficinas, lo anterior para un mejor desempeño laboral en dichas áreas.

SOLICITA



 Griselda Pérez Nuño
Directora de Administración

AUTORIZA



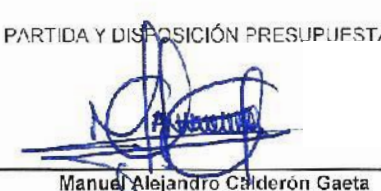
 Griselda Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA



 Adán Rodrigo Salas Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA



 Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

 Fecha: 04.06.18
Hora: 10:00am.
Firma: Alex



0000 148

Fecha de elaboración

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

04 de Junio del 2018

ÁREA SOLICITANTE					
ÁREA	TITULAR DEL ÁREA		RESPONSABLE DE LA SOLICITUD		
PLENO	PEDRO ANTONIO ROSAS HERNANDEZ COMISIONADO CIUDADANO		FABIOLA CISNEROS AVALOS SECRETARIA COMISIONADO		
REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA PRESUPUESTAL
1	1	1	Minisplit 1 Tonelada	• Frigorías: 12000BTU/h • Su Ventilación e Innovación en ahorro y evolución energética, Climazone, Perfect Sleep, 4D Xpert, Airflow, Tecnología Around You, Super Silent Fast Cooling, Opción Power Saber • Color Blanco • Medidas y peso: Alto: 21.0 cm, Ancho: 88.0 cm, Fondo: 27.0 cm, Peso: 9.0 Kg - Datos Generales: • Capacidad 12,000 BTU • Sistema Frio/Calor • Características Principales • Tecnología, Xpert Energy Saver Inverter - Tipo de equipo • Mini Split • Tipo de climatización • Frio/Calor • Tecnología • Inverter - Modos de operación • 4: Cool, Dry, Fan Only, Heat - Velocidades de Ventilación • 4: Auto, Low, Mid, High • Filtro(s) Combo HD (Vitamina C, Carbón Activado y Silver Ion) • Tecnología Sleep: Función Perfect Sleep • Reinicio Automático: si • Auto Defrost: Si • Control Remoto: Con pantalla LCD e indicador de temperatura • Display: Oculto color blanco • Autodiagnóstico: Si • Temporizador 24 hrs (timer): Si • Ajuste automático de temperatura • Tecnología Around You • Modo Silencioso: si • Voltaje: 230 V • Alto: 21.0 cm • 12000BTU/h	5641

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

25 de junio 2018

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

La ventilación que se tiene en la oficina es insuficiente, por tal motivo se solicita la compra.

SOLICITA

PEDRO ANTONIO ROSAS HERNANDEZ
COMISIONADO CIUDADANO

AUTORIZA

Graciela Pérez Nuño
Directora de Recursos Humanos

04.06.18
15:40 pm
Alex

TRAMITA

Adán Rodríguez Cota
Coordinador de Recursos Humanos

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calderón Gaita
Coordinador de Finanzas

C.A. \$15,000.-



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio ☐ Compra ☒

Fecha de elaboración 30/05/2018

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Órgano Interno de Control	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Martha Patricia Armenta de León Titular del Órgano Interno de Control	Martha Patricia Armenta de León Titular del Órgano Interno de Control

REGIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	pieza	Enfriador de Aire Portátil	Enfriador de Aire Portátil: Adquirir un enfriador de aire portátil para la oficina del Órgano Interno de Control	5641	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO 15/06/2018

C.A. = \$3,000=

JUSTIFICACIÓN:
Por las altas temperaturas, se sofoca la oficina lo que no permite el buen funcionamiento de la misma.

SOLICITA Martha Patricia Armenta de León Titular del Órgano Interno de Control	AUTORIZA Gricelda Pérez Nuño Directora de Administración	TRAMITA Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales	PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Manuel Alejandro Calderón Gaeta Coordinador de Finanzas
--	--	---	--

00 148



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio ☐ Compra ☒ X
 Fecha de elaboración 30/05/2013

PÁGINA 1 DE 1

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		TITULAR DEL ÁREA		RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	
			RICARDO ALFONSO DE ALBA MORENO Director de Protección de Datos Personales		RICARDO ALFONSO DE ALBA MORENO Director de Protección de Datos Personales	

REVISIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Compra	Enfriador de Aire Portátil	Enfriador de Aire Portátil: Adquirir un enfriador de aire portátil para la oficina del Director. Tanque para agua de 8Lts, con ruedas y control remoto.	5641	\$0.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Viernes 15 de Junio de 2013

CA = \$3,000=

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra de un enfriador de aire portátil, que no requiere instalaciones para la oficina del Director de Protección de Datos Personales. La oficina antes mencionada tiene poca ventilación y con las altas temperaturas que tenemos en estos tiempos, se vuelve sofocante para él y las personas que acuden para alguna asesoría.

SOLICITA

 Ricardo Alfonso de Alba Moreno
 Director de Protección de Datos Personales

AUTORIZA

 Griselca Pérez Nuño
 Director de Administración

RAMITA

 Adán Rodrigo Solano Cota
 Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

 Manuel Alejandro Calderón Gaeta
 Coordinador de Finanzas

31 MAYO 13

12:20 pm.

Alex

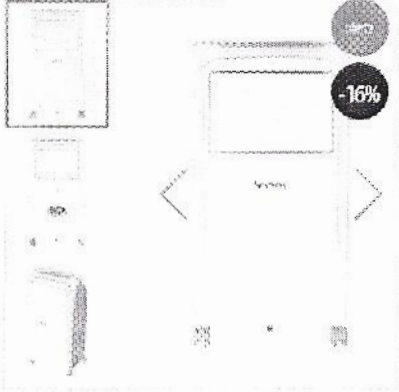
Microsoft Edge - https://www.viu.mx/symphony-cooler-prince-imp00013.html

Tecnología Línea blanca Hogar y cocina Muebles Colchones Motos Deportes Automotriz y ferretería Cuidado personal BLOG

HOT SALE

☒ Añadiste SYMPHONY COOLER PRINCE a tu carrito

PÁGINA DE INICIO SYMPHONY COOLER PRINCE



SYMPHONY COOLER PRINCE

SOL. PL. IMP000000

ENVÍO DE 3 A 8 DÍAS HÁBILES

DISPONIBLE

De: ~~\$2,679.00~~ A: \$2,399.00

El precio a Meses Sin Intereses puede variar de acuerdo al banco del cliente, método de pago o a los plazos seleccionados.

12 MESES SIN INTERESES con tarjetas participantes	18 MESES SIN INTERESES con tarjetas participantes
--	--

1 ARTÍCULO(S) EN TU CARRITO

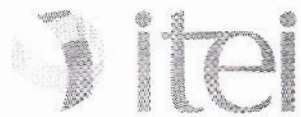
AÑADIR AL CARRITO

Chat en línea. ¿Te podemos ayudar?

Inicio SOLICITUDES DE AP Microsoft Excel - 20... symphony cooler prin...

[Handwritten signature]





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 148
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 01/08/2018
Mes de suministro: AGOSTO

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: CLIMAS Y MANTENIMIENTOS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CMT030930NK6 CLAVE ITEI: SS-319
DOMICILIO: MARÍA CREVEER No. 1774 SECTOR LIBERTAD, CUADALAJARA, JALISCO.
AGENTE DE VENTAS: 1 TEL./FAX: 36 09-27-48
CORREO ELECTRÓNICO: climatec_gdl@outlook.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: LPLSCC-22
TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS HÁBILES
SERVIDOR SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Piezas	5641	Aire Acondicionado Portatil	Aire Acondicionado Portatil de 1 tr Marca Midea R 410 Solo frio voltaje 110/1/60	\$5,950.00	\$11,900.00
2	2	Piezas		Mini Split 1 Tonelada	Mini Split marca Mirage, inverter R410 frio calor voltaje 220/1/60	\$7,150.00	\$14,300.00

OBSERVACIONES

* Se requiere la compra de un equipo de aire acondicionado ya que la ventilación de las oficinas de la Coordinación de Recursos Humanos, Protección de Datos Personales, Coordinación General de Planeación y Proyectos Estratégicos y Organismo Interno de Control, es insuficiente y el equipo solicitado abastecera para un mejor desempeño laboral en dichas áreas.

SUB-TOTAL: \$25,200.00

IVA: \$4,192.00

TOTAL: \$30,392.00

CANTIDAD EN LETRA: (TREINTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

1,2

CLIMAS Y MANTENIMIENTOS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.

ELABORÓ

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA

COORDINADOR DE FINANZAS

V. Bo.

GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA.

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y en otro miembro autorizado la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica proveedora, domiciliado y demás generales se inscriben en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR" las cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la compra (contratación) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como mínimo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al fance del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios o satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez con los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, having sido verificados y recibidos y en su satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregue el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el mismo. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 10 dieciocho de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR, haya enviado previamente la factura con los recibidos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el estado rehusa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago para el caso a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" en lo sucesivo, y "EL INSTITUTO" anterior, podrá ocurrir por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del IVA, para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe acordado, a través de una garantía otorgada por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo esta garantía esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anverso del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la décima segunda cláusula del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y assume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la produce la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales su total o parcialmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo las de cobro que se asuman en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como parte integrante o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde que suscribe a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último alica a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentra en ese estado, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o repararlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se derivan del presente contrato en los términos que se pactaron para este fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para su efecto o sea de características y especificaciones distintas, o sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para sus modificaciones por parte de "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpliendo con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpliendo en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del día de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolito o remolitos en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será devuelto antes del IVA. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolito del cual no realice la entrega antes del IVA, y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le incoará el Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El monto de la pena convencional que se desprende de la orden de compra y/o servicio, podrá ser adeudado directamente a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de decreto en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acaudado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea establecido como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptará nada de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté previamente establecido en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pagan expresamente las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera indistinta mediante firma manuscrita o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o suplenimiento ilegítimo por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordándolo de común acuerdo el día de su celebración:

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

1,2

CLIMAS Y MANTENIMIENTOS TÉCNICOS S.A. DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

FACTURA



CLIMAS Y MANTENIMIENTOS TECNICOS SA DE CV
CLIMATEC
CMT030930NK6
601 - General de Ley Personas Morales

Folio

GDL 1582

Tipo

INGRESO(I)

Fecha de expedición

2018-08-17T10:28:35

Fecha de certificación

2018-08-17T10:28:37

No. serie de certificado de sello digital

0000100000408882638

Folio fiscal (UUID)

b1253ca3-46b2-4cc1-8c9c-ded716712960

Número de serie de certificado del sat

0000100000408254801

Expedido en

44700

--INFORMACIÓN DEL CLIENTE--

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS

PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ITI050327CB3

AV. VALLARTA 1312 Americana

Guadalajara Jalisco Mexico Guadalajara 44160

Uso CFDI G03|Gastos en general

Cantidad	Unidad	Código SAT	Descripción	Precio	Desc. Unitario	Importe										
2	H87-Pieza	40101701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PORTÁTIL DE 1 T.R., MARCA MIDEA, R-410, SOLO FRIO, VOLTAJE 110/1/60	\$ 5,950.00	\$ 0	\$11,900.00										
<table><tr><th>Código SAT</th><th>Tipo</th><th>Impuesto</th><th>Tasa / Cuota</th><th>Total</th></tr><tr><td>002</td><td>Trasladado</td><td>IVA</td><td>Tasa %16.00</td><td>\$ 1907.00</td></tr></table>							Código SAT	Tipo	Impuesto	Tasa / Cuota	Total	002	Trasladado	IVA	Tasa %16.00	\$ 1907.00
Código SAT	Tipo	Impuesto	Tasa / Cuota	Total												
002	Trasladado	IVA	Tasa %16.00	\$ 1907.00												
2	H87-Pieza	40101701	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1 T.R., MARCA MIRAGE, INVERTER, R-410, FRIO/CALOR, VOLTAJE 220/1/60	\$ 7,150.00	\$ 0	\$14,300.00										
<table><tr><th>Código SAT</th><th>Tipo</th><th>Impuesto</th><th>Tasa / Cuota</th><th>Total</th></tr><tr><td>002</td><td>Trasladado</td><td>IVA</td><td>Tasa %16.00</td><td>\$ 2288.00</td></tr></table>							Código SAT	Tipo	Impuesto	Tasa / Cuota	Total	002	Trasladado	IVA	Tasa %16.00	\$ 2288.00
Código SAT	Tipo	Impuesto	Tasa / Cuota	Total												
002	Trasladado	IVA	Tasa %16.00	\$ 2288.00												

Son : TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

Importe	\$26,200.00
Subtotal	\$26,200.00
IVA 16.00 %	\$4,192.00
Total	\$30,392.00

Forma de pago: 03 | Transferencia electrónica de fondos

Cuenta(s) bancaria(s): No aplica.

Condiciones de pago: No aplica

Método(s) de pago: PUE | Pago en una sola exhibición

Sello digital del CFDI

d6AG0514FsS5CKwuaAFclLhXgR54H9ZUPh/qoL6BxmpEigCWE2VKEzJB4Nq3r5GNL6y8rSSSV4lIdoa+rU+FiPHJlo2hvhCHYobGtsCLspXNxn2A4XDrc8H2dXp+z2h5E7jy
AoQTN9SwbTc7vJOxy2G3gikbPel6FNIDnYOGahjOVHHPJldYag6xIcw/HBP2Y6FJXxXen47177OM5I2dwVZxNWfcSvw9JYCB8x7FP4+y3mSiC.YefrZJYga7LLu/rI
DNpyxJB4ND8YxChnC+3vLBcQU1tirajK5+d717EOn+91VNSHly4TM4w6EH58FRRCJYHNP26D6HfJ5lsZg==

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales



Sello del SAT

Recibi de conformidad

sKKFgMqEMiVINihpNjN1D40IQPw1c6QR8mV73jG+mxS4sjE550P1XGhrp+luHe45uvWk60fBo9Fm6sWRalaPtfudil8/ol
WUJ2VnkfoFZJsekni/VX2+LO44IlbM7dIGXmq547PbgJILSt0CZYC0AHBwcl4v8hm4eNjHwkeW75ZufDCdcOna7kNB0tkzXq
lu+lwH5g29Q6aCJNFDw4ECCVyg5trC0Zd1HaKE74l376lE8K5pwD9Nm2P5wmjSuH1cA014u50sCAS7d9w5XAM0HbWl16xp66cx
gnkb157P35dj2MI8514Bu3Gyflux9NqM2CEcdPmha==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||3.3|GDL|1582|2018-08-17T10:28:35|03|0000100000408882638|No
aplica|26200.00|MXN|30392.00||PUE|44700|CMT030930NK6|CLIMAS Y MANTENIMIENTOS TECNICOS SA DE
CV|601|ITI050327CB3|INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE JALISCO|G03|40101701|AX147|2|H87|Pieza|AIRE ACONDICIONADO TIPO PORTÁTIL DE 1 T.R., MARCA MIDEA, R-410,
SOLO FRIO, VOLTAJE 110/1/60|5950.00|11900.00|002|Tasa|0.160000|1904.00|40101701|AX147|2|H87|Pieza|AIRE
ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1 T.R., MARCA MIRAGE, INVERTER, R-410, FRIO/CALOR, VOLTAJE
220/1/60|7150.00|14300.00|002|Tasa|0.160000|2288.00|002|Tasa|0.160000|4192.00|4192.00||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Versión CFDI 3.3

**BBVA Bancomer**

24/08/2018 16:20:50

COMPROBANTE

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

24/08/2018

Resultado del traspaso

Tipo de operación:	TRASPASO A OTROS BANCOS
Cuenta de retiro:	0171750852
Banco destino:	HSBC
Cuenta de depósito:	021320040250955899
Importe:	\$30,392.00
Fecha de operación:	24/08/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	F-1582 AIRES ACONDIC
Referencia numérica:	240818
Primer firma:	ERNESTOC
Segunda Firma:	CLAVE2
Clave de rastreo:	BNET01001808240000384948
Folio de internet:	0092156026

Datos del tercero

Nombre: CLIMAS Y MANTENIMIENTO SA DE CV



La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la página de Banxico. <https://www.banxico.org.mx/cep/>



El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

8135

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

	DESCRIPCIÓN	ACORDOS
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número.- se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha.- Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato.- se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.